

Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación del suministro de suministro de Energía Eléctrica y Gas Natural para Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:

Exp. CP07/24

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea superior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 458.568,96 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 03.06.2024 en el perfil de contratante y 05.06.2024 en la "Plataforma de Contratación del Sector Público" y 05.06.2024 (envío el 04.06.2024) en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 05.07.2024, a las 14:00 horas, presentando oferta las siguientes empresas:

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.
- SERVIGAS XXI, S.A.

El día 10.07.2024, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente:	Joseba Martínez Mendiola
Secretario:	Sara Mediavilla Vegas
Vocal:	Andeka Cuevas Barandika

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 de los licitadores presentados al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que los licitadores presentan la documentación exigida correctamente.

El día 11.07.2024, a las 09:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas.

Una vez examinada la documentación aportada y tras verificar el cumplimiento de dichas exigencias mínimas, se constata que las empresas licitadoras cumplen, igualmente, con todos los requisitos mínimos exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las empresas participantes optarían a los siguientes Lotes:

LOTE 1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.

LOTE 2. SUMINISTRO DE GAS NATURAL:

- SERVICIAS XXI, S.A.

El día 19.07.2024 a las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

La **propuesta económica** (IVA excluido) de las empresas licitadoras es la siguiente:

LOTE 1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Licitador	Propuesta
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	107.650,42 €
SYDER COMERCIALIZAORA VERDE, S.L.	128.534,41 €

Importe económico anual (IVA excluido).

LOTE 2. SUMINISTRO DE GAS NATURAL:

Licitador	Propuesta
SERVIGAS XXI, S.A.	45.101,77 €

Importe económico anual, IVA excluido.

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica** (puntuable hasta un máximo de 100 puntos):

- La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$\text{Puntuación} = 100 \times \frac{\text{Oferta M\u00ednima Presentada}}{\text{Oferta Presentada}}$$

Para el **LOTE 1. SUMINISTRO DE ENERG\u00cdA EL\u00c9CTRICA:**

Orden	Empresa	Puntuaci\u00f3n
1	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	100,00
2	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.	83,75

Para el **LOTE 2. SUMINISTRO DE GAS NATURAL:**

Orden	Empresa	Puntuaci\u00f3n
1	SERVIGAS XXI, S.A.	100,00

La puntuaci\u00f3n total obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

LOTE 1. SUMINISTRO DE ENERG\u00cdA EL\u00c9CTRICA:

Orden	Empresa	Puntuaci\u00f3n econ\u00f3mica	Total
1	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	100,00	100,00
2	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.	83,75	83,75

A la vista de las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con el informe emitido que acompa\u00f1a este Acta, se hace constar que la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. ha obtenido una puntuaci\u00f3n de 100,00 puntos.

LOTE 2. SUMINISTRO DE GAS NATURAL:

Orden	Empresa	Puntuación económica	Total
1	SERVIGAS XXI, S.A.	100,00	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con el informe emitido que acompaña este Acta, se hace constar que la empresa **SERVIGAS XXI, S.A.** ha obtenido una puntuación de 100,00 puntos.

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta en lo correspondiente al **Lote 1** (Suministro de Energía Eléctrica) es la de la empresa **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** con 100,00 puntos.

Por su parte, para el **Lote 2** (SUMINISTRO DE GAS NATURAL), por parte de la Mesa de contratación se determina que la mejor oferta en relación al mismo es la presentada por la empresa **SERVIGAS XXI, S.A.**, con 100,00 puntos.

